

Martes, 3 de decembro de 2019

Núm. 232

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

*CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA O DESENVOLVEMENTO DE PROGRAMAS DE
SERVIZOS SOCIAIS PARA O ANO 2019*

**Extracto de la Resolución de 15 de noviembre de 2019
por la que se aprueba la concesión de subvenciones para el desarrollo
de programas de servicios sociales para el año 2019**

BDNS(Identif.):484148

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro legalmente constituidos que figuren inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Redondela, y que entre los objetivos estatutarios figuren expresamente los establecidos en el artículo cuarto de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Programas en el término municipal de Redondela o que intervengan con la población empadronada en el municipio, vinculadas a las siguientes líneas de trabajo:

- De prevención de la exclusión social o promoción de la inclusión social.
- De promoción del voluntariado social.
- De atención a la infancia en colectivos que trabajen con niños y niñas redondelanos.
- De prevención del aislamiento social de las personas mayores de nuestro municipio.
- De prevención y promoción del cuidado de la salud física, psíquica y social.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases y convocatoria para la concesión de subvenciones para los programas de servicios sociales para el año 2019 publicadas en el BOP de Pontevedra número 226 de 25 de noviembre de 2019.



Martes, 3 de decembro de 2019

Núm. 232

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de esta subvención es de 10.000 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes:

15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP de Pontevedra.

Sexto. Otros datos:

La solicitud se hará con la presentación de los anexos de esta convocatoria. El pago se hará tras la justificación.

La convocatoria se encuentra publicada en la página web de la BDNS (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>) y del Concello de Redondela (<https://redondela.sedelectronica.gal/info.0>).

Redondela, 28/11/2019

Digna Rosa Rivas Gómez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Redondela

